TEKOHA RESÃI SÃMBYHYHA
SECRETARÍA DEL AMBIENTE

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN N° 526/16

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN N° 10/16 Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CONFORMADO POR LA RESOLUCIÓN N° 150/16, Y SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/16 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EXTINTORES Y RECARGA" ID N° 310718.----------

Asunción, 12 de setiembre de 2016.

VISTO: El Memorándum DAF N° 336/16 de fecha 8 de setiembre de 2016, del C.P. Rolando Coronel, Director de Administración y Finanzas, el Memorándum UOC 226/16, de fecha 8 de setiembre de 2016, la providencia de fecha 9 de setiembre de 2016 del Secretario Privado, y;-----

CONSIDERANDO Que, en el mismo hace referencia al informe y resultado del Llamado a **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/16, PARA LA "ADQUISICIÓN DE EXTINTORES Y RECARGA" ID N° 310718**, comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a las disposiciones establecidas en la ley N° 2051/03 y sus decretos reglamentarios.----------

Que, el Artículo 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", copiado dice: "Con Base en el informe de evaluación, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato... la máxima autoridad de la convocante será quién resuelva sobre la adjudicación. Contra la resolución que contenga la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los artículos 79° y 81° de esta ley".----------

Que, el comité de Evaluación adoptó el método de Evaluación establecido en el Decreto 21.909/03, en su Art. 61.----------

Que, evaluada la propuesta de la empresa, la cual cumple correctamente con las especificaciones técnicas y documentarias, éste comité sugiere adjudicar el presente llamado a la firma unipersonal **AGR CENTER de Anastasio Gómez**, por adecuarse plenamente a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones y a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", reglamentada por el Decreto N° 21.909/03, específicamente al Art. 61 del referido Decreto.----------

Que, el Comité Evaluador sugiere: Adjudicar a la firma unipersonal **AGR CENTER de Anastasio Gómez** por un monto total de Gs. **36.553.000.-** (Guaraníes treinta y seis millones quinientos cincuenta y tres mil), cuyo PAC con ID 310718 cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 47/2016, afectando al Objeto del Gasto 350 "Productos e instrumentales químicos y medicinales", con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Propios".----

Que, de conformidad al Art. 18° inc. g) de la Ley N° 1.561/00 "Por la cual se crea el Sistema Nacional del Ambiente, el Consejo Nacional del Ambiente y la Secretaría Nacional del Ambiente", establece que es atribución del Secretario Ejecutivo dictar todas las Resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaría, pudiendo establecer los reglamentos internos necesarios para su funcionamiento.----------

Que, conforme al Decreto N° 2955 de fecha 13 de enero de 2015, se nombra al Señor Rolando Gabriel de Barros Barreto Acha, como Secretario Ejecutivo de la Secretaría del Ambiente (SEAM).----------

RDBB/MTV/rr

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

TEKOHA RESÃI SÃMBYHYHA
SECRETARÍA DEL AMBIENTE

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN Nº 526 /16

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN Nº 10/16 Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CONFORMADO POR LA RESOLUCIÓN N° 150/16, Y SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/16 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EXTINTORES Y RECARGA" ID Nº 310718.----------

***POR TANTO**, en uso de sus atribuciones legales,----------*

EL MINISTRO

SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DEL AMBIENTE

R E S U E L V E:

Art.1º.- ***APROBAR*** *el Informe de Evaluación Nº 10-16 y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 150/2016.----------*

Art.2º.- ***ADJUDICAR*** *a la firma unipersonal* ***AGR CENTER de Anastasio Gómez*** *por un monto total de Gs.* ***36.553.000.- (Guaraníes treinta y seis millones quinientos cincuenta y tres mil),*** *según lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones y las Reglamentaciones emanadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). ----------*

Art.3º.- ***ENCOMENDAR*** *y autorizar a la Unidad Operativa de Contratación en virtud a lo establecido por el Artículo 76º segundo párrafo del Decreto Nº 21.909/03 Que reglamenta la Ley Nº 2.051/03" De Contrataciones Públicas", la confección del Contrato respectivo conforme a los adjudicado en el Art. 2º de la presente resolución.----------*

Art.4º.- ***COMUNICAR*** *a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a los oferentes participantes del proceso de contratación y a quienes corresponda de la presente resolución; y cumplida, archívese.----------*

MARÍA TERESA VÁZQUEZ
Secretaria General

ING. FTAL. ROLANDO DE BARROS BARRETO
Ministro - Secretario Ejecutivo
Sambyhyhára

SECRETARÍA DEL AMBIENTE · SECRETARÍA GENERAL ·

CERTIFICO QUE LA PRESENTE
ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
Sra. María Teresa Vázquez
Secretaria General
Secretaría del Ambiente
OTORGADO EN FECHA 12 SET. 2016

RDBB/MTV/rr